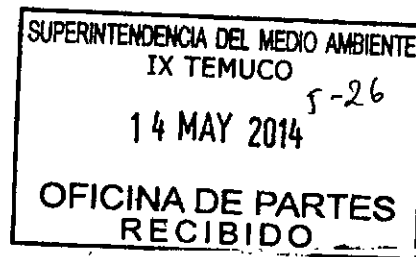
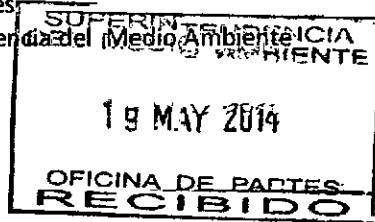


Sra. Fiscal Instructor  
Pamela Torres  
Superintendencia del Medio Ambiente



Temuco, 13 de mayo de 2014

- 1.- Acuso recibo de su Ord.UIPS N° 50 de fecha 02.05.2014 y que fuera recepcionado por el suscrito con fecha 07.05.2014 en cual se me comunica de la fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente realizada en el 21.06.2013. Sobre el particular debo reconocer que la situación fue efectiva y se encontró leña de eucaliptus con un contenido superior al 25% de humedad, debido a que por situaciones climáticas del invierno sobrepasó la norma lo que quedó en evidencia con la visita de los fiscalizadores.
- 2.- Ante esta realidad debo manifestar a usted que lamentablemente la adquisición de la leña se efectuó entendiendo a que se encontraba apta para su consumo. Como usted comprenderá la venta de nuestra leña es en pequeña escala, según consta en la fiscalización y solo lo realizo en los meses de invierno debido a la baja en la venta de maderas que es mi rubro y debiendo cancelar salarios al personal a mi cargo que suman 3 personas y por esto me vi forzado a incluir la venta de leña, cabe señalar que su compra y posterior venta según consta en el SII se realizo por primera vez en el año fiscalizado.
- 3.- También, debo manifestar que como comerciante y ciudadano estoy plenamente consciente de mi obligación de tener un aire limpio en nuestra ciudad y que de ninguna manera he tratado de vulnerar dicha reglamentación y en este marco he considerado tomar los resguardos y las debidas providencias para el presente año, cerciorándome de adquirir leña con contenido de humedad menor o igual al 25 % debidamente certificada; Industrial Comercial Pitracó Limitada quien se encuentra asociado a la Cooperativa REDA (Red Dendroenergía Araucanía ) será quien me proveerá con leña el resto del presente año.
- 4.- En mi caso y por tratarse de una pequeña PYME, con solo 3 años de existencia, debido a que no me encuentro en condiciones para asumir una multa y/o sanción económica solicito a usted pueda anular o atenuar la sanción respectiva.

Esperando una pronta acogida, a lo antes expuesto, me despido atentamente.

Carlos Yoctavo Cid Aravena  
RUT. 9.436.925-8

Uruguay 1205  
2408785